

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA CUSTODIA DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.” POR UN VALOR ESTIMADO DE 50.621,60 € (IVA EXCLUIDO).

CPV:

72512000-7 Servicios de gestión de documentos

79560000-7 Servicios de archivo

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La documentación que es generada por la administración pública tiene categoría de Patrimonio Documental (Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español). Por este motivo, su conservación, transferencia o eliminación debe responder a una legislación y criterios complejos. Esto conlleva un proceso pautado y normalizado que requiere una correcta metodología de trabajo y de personal especializado. La gestión documental debe integrar métodos que permitan la preservación de los documentos, con el fin de proteger el contenido del archivo y facilitar su consulta y acceso.

En base a la legislación vigente, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante, la Agencia), tiene la obligación de gestionar adecuadamente los documentos que produce y recibe en el ejercicio de las competencias que les son propias.

En la actualidad el fondo documental de la Agencia lo conforman 27.421 archivadores y se estima un incremento anual máximo de 400 nuevas entradas. La progresiva incorporación de manera periódica y sistemática de documentos y expedientes administrativos, requiere la normalización de procedimientos, para que la información que estos contienen, puedan ser recuperadas de un modo eficiente y eficaz a lo largo del tiempo.

La Orden de 20 de febrero de 2007, conjunta de las Consejerías de Justicia y Administración Pública y de Cultura, regula y establece la implantación y uso @rchivA como el sistema de Información para la gestión integral de los documentos y de los Archivos de titularidad y/o gestión de la Junta de Andalucía.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Normal
Unidad Organizativa
MN CONTR_2026_83317 v2.odt

Página 1 de 9
Fecha de Actualización: 25/03/2026
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		31/03/2026 10:06:44	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw411FvR72M5zi4e4ASyQP12oTq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Actuaciones propias de la Agencia.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

La Agencia no cuenta con infraestructuras específicas que tengan la seguridad exigida para albergar, mantener y conservar adecuadamente todo su patrimonio documental, por lo que se requiere la contratación con terceros.

Extensión de la necesidad:

- Conservación y custodia del fondo documental de la Agencia durante el tiempo establecido en el contrato.
- Para ello se requiere del traslado del fondo documental a las instalaciones del contratista que resulte adjudicatario, así como del traslado de documentación que se genere desde Servicios Centrales.
- Recepción, etiquetado y registro de la documentación, para el depósito, ubicación y posterior localización de la documentación en las nuevas instalaciones del contratista. Elaboración y entrega de informe de chequeo inicial de la documentación recepcionada.
- Servicio de atención de solicitudes para consultas y acceso a la documentación. Descritas detalladamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Servicio de depuración del actual depósito, descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La previsión de los servicios y estimación económica es la siguiente:

SERVICIO	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)	PREVISIÓN DE SERVICIOS
Custodia mensual de ID (archivador)	0,06 € /ID	28.700 ID/mes
Nuevas entradas ID	1,22 € /ID	70 ID/mes
Préstamo ID	0,50 € /ID	30 ID/mes
Devolución ID	0,50 € /ID	30 ID/mes
Inclusión de documento	0,58 € /documento	60 documentos/mes
Escaneado de una página	0,10 € / página	150 páginas/mes

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 2 de 9
Fecha de Actualización: 25/03/2026
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		31/03/2026 10:06:44	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw411FvR72M5zi4e4ASyQP12oTq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fotocopia de una página	0,10 €/ página	20 páginas/mes
Transporte ordinario	7,00 € / transporte	10 transportes/mes
Transporte urgente	9,80 € / transporte	4 transportes/mes
Depuración del actual depósito: informe con propuesta de eliminación y transferencias al AGA	810,00 €	1
Destrucción certificada de documentación según propuesta de eliminación aprobada	350,00 €	1
Partida alzada para transferencias al AGA: Incluye gestión/tramitación con AGA y el transporte de archivadores al fondo de AGA. Para el transporte de archivadores al fondo documental de AGA se considera el importe unitario del transporte ordinario. Para el gasto en que se incurra en relación con la tramitación con el AGA, se tomará el importe considerado para nuevas entradas.	1.500,00 €	1

El precio unitario (iva no incluido) recogido en la tabla anterior se obtiene mediante estimación realizada a partir de precios de licitación y precios ofertados en expedientes anteriores a éste.

El número de unidades incluidas en esta memoria se considera meramente estimativo no obligando, en ningún caso, a la Agencia a su efectivo consumo. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

4. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, MP carece de los medios necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios con terceros.

La conservación y transferencia de documentación, responde a una legislación y criterios complejos, siguiendo a su vez un procedimiento estrictamente pautado y normalizado, que requiere una correcta metodología de trabajo y de personal especializado, debiendo reunir la preparación técnica adecuada a las funciones encomendadas en el contrato.

5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 61.252,14 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 3 de 9
Fecha de Actualización: 25/03/2026
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		31/03/2026 10:06:44	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw411FvR72M5zi4e4ASyQP12oTq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Costes directos:	40.497,28 €
Costes indirectos:	2.024,86 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	8.099,46 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional :	-
Presupuesto ejecución por contrata:	50.621,60 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	10.630,54 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	61.252,14 €

Anualidades previstas:

Año	Importe (IVA INCLUIDO)	Posición Presupuestaria
2026	17.763,12 €	2051010031 G/12S/22704/00 01
2027	30.626,07 €	2051010031 G/12S/22704/00 01
2028	12.862,95 €	2051010031 G/12S/22704/00 01

Contrato (24 meses): 50.621,60 € (IVA no incluido)

Valor estimado del contrato: 50.621,60 € (IVA no incluido)

6. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

El plazo de ejecución total del contrato será de VEINTICUATRO (24) MESES. No se contempla la posibilidad de prórroga.

7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento de contratación se sustanciará por un procedimiento **abierto simplificado-abreviado** por razón de su cuantía, dado que esta forma de contratación preserva el principio de concurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 4 de 9
Fecha de Actualización: 25/03/2026
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		31/03/2026 10:06:44	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw411FvR72M5zi4e4ASyQP12oTq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO PARA LA CUSTODIA DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. por un valor estimado de 50.621,60 € (IVA no incluido) con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 5 de 9
Fecha de Actualización: 25/03/2026
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		31/03/2026 10:06:44	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw411FvR72M5zi4e4ASyQP12oTq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:**

Se proponen los siguientes criterios:

1. OFERTA ECONÓMICA. siempre que el servicio ofertado cumpla los requisitos del pliego de prescripciones técnicas. **(Hasta 85 puntos)**

Se deberá facilitar el importe de la oferta según relación valorada. Las personas licitadoras que presenten oferta deberán aportar una oferta económica conforme al modelo incluido en el PCAP debidamente fechada, firmada y sellada. Las empresas licitadoras deberá presentar el modelo que figura en el Anexo como Propuesta Económica, siguiendo para su cumplimentación todas las indicaciones especificadas en el mismo y conforme a las funciones encomendadas en el Pliego objeto de contrato.

El criterio de oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **85** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		31/03/2026 10:06:44	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw411FvR72M5zi4e4ASyQP12oTq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Hasta 10 puntos)

Se puntuará la experiencia del personal técnico encargado directamente de la ejecución del contrato:

- Experiencia de más de 2 años hasta 5 años: 5 puntos
- Experiencia de más de 5 años: 10 puntos

Para la justificación de este criterio se exige la aportación de declaración responsable y CV

3. CALIDAD AMBIENTAL DEL VEHÍCULO QUE SE UTILIZARÁN PARA EL TRANSPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA (Hasta 5 puntos)

Se valorará que el vehículo que se utilizará para el transporte de la documentación del fondo documental de la Agencia tengan las menores emisiones de CO₂ a la atmósfera posibles, considerando estas a partir de la clasificación de vehículos realizada por la DGT al efecto y conforme a la siguiente tabla:

Si se tienen varios vehículos, se realizará un promedio de las puntuaciones.

Clase DGT	Puntos
CERO o ECO	5
C	1
B	0

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Además, se considera utilizar un criterio de valoración ambiental que permita reducir el impacto medio ambiental de este servicio.

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de un contrato de servicios en el que las prestaciones están definidas técnicamente pero es posible introducir modificaciones de alguna clase

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 7 de 9
Fecha de Actualización: 25/03/2026
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		31/03/2026 10:06:44	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw411FvR72M5zi4e4ASyQP12oTq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en el contrato no siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, la elección de los mismos se fundamenta en lo prescrito en el apartado 2 del citado artículo.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		31/03/2026 10:06:44	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw411FvR72M5zi4e4ASyQP12oTq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía:

☒ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona contratista vendrá obligada a responsabilizarse del suministro de archivadores reciclables o fabricados con material reciclado. El contratista deberá presentar al inicio de los trabajos declaración responsable de que los archivadores que van a suministrar son reciclables o fabricados con material reciclado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		31/03/2026 10:06:44	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw411FvR72M5zi4e4ASyQP12oTq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	